REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA 1893-2-LQ18 PARA LA EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES, ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN PARA COMPRAS CAPITAL SEMILLA DEL "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TÉCNICO-FINANCIERA: APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS DE MUJERES DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA", PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 033/XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 06 DE MARZO DE 2018

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; y lo dispuesto en la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Párrafo 4°, de la Subrogación; Resolución N°842/SG de 17 de abril de 2017, que establece subrogancia de la Dirección Regional; Resolución TR Nº 019 de 30 de octubre de 2017, que delega facultades en los Directores Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Nº 038/SG de 17 de marzo de 2014, de nombramiento de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. 059 del 05 de septiembre de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer; Convenio de transferencia de recursos de fecha 01 de agosto de 2016, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; Resolución TR Nº 75 de fecha 23 de Agosto de 2016, de Intendencia Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos al programa denominado "Transferencia Técnico Financiera: Apoyo a Emprendimientos y Microempresarios", Res. Ex. 30-2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 018 de fecha 25 de enero de 2018, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación Pública para la Ejecución de capacitaciones, asistencia técnica e implementación para compras Capital Semilla del "Programa de transferencia técnico-financiera: Apoyo a emprendimientos y microempresas de mujeres

de la Región de Magallanes y Antártica Chilena" Código BIP 30365722-0, Provincia de Última Esperanza.

2. Que con fecha 29 de enero de 2018, se publicó en la página web www.mercadopublico.cl, el llamado a licitación pública para la Ejecución de capacitaciones, asistencia técnica e implementación para compras Capital Semilla del "Programa de transferencia técnico-financiera: Apoyo a emprendimientos y microempresas de mujeres de la Región de Magallanes y Antártica Chilena" Código BIP 30365722-0, Provincia de Última Esperanza.

3. Que con fecha 19 de febrero de 2018, de acuerdo al cronograma de la Licitación, se procede al cierre de recepción de ofertas y actualmente el proceso licitatorio se encuentra en etapa de evaluación de propuestas.

4. Que la Dirección Regional de SernamEG de Magallanes y Antártica Chilena de acuerdo a las normas vigentes, ha estimado conveniente revocar de oficio la referida Licitación 1893-2-LQ18, aprobada mediante la Resolución Exenta Nº019 del 25 de enero de 2018, debido a que existen algunas inconsistencias en las bases técnicas y administrativas que no se ajustan a los requerimientos del Servicio.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º

Revóquese la Licitación Pública 1893-2-LQ18, para la Ejecución de capacitaciones, asistencia técnica e implementación para compras Capital Semilla del "Programa de transferencia técnico-financiera: Apoyo a emprendimientos y microempresas de mujeres de la Región de Magallanes y Antártica Chilena" Código BIP 30365722-0, Provincia de Última Esperanza, publicada con fecha 29 de enero de 2018 a través de la página de Mercado Público.

ARTÍCULO 2º

Déjese sin efecto la Resolución N°019 /XII, de fecha 25 de enero de 2018, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la Ejecución de capacitaciones, asistencia técnica e implementación para compras Capital Semilla del "Programa de transferencia técnico-financiera: Apoyo a emprendimientos y microempresas de mujeres de la Región de Magallanes y Antártica Chilena" Código BIP 30365722-0, Provincia de Última Esperanza.

ARTÍCULO 3º

Hágase devolución a los oferentes, de los documentos presentados para garantizar la seriedad de la oferta, a contar del **día 12 de marzo de 2018**, en las oficinas de la Dirección Regional de SernamEG, ubicadas en Maipú 938, en la cuidad de Punta Arenas, por el plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 4º

PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema Informático de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DEL GÉNERO

ESTHER LLILIAN RUILOBA FUENTES
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL

ERF/SRP/RPA/MBO/mbo
Distribución
Jefa Administrativa Dirección Regional
Asesora Legal Dirección Regional
Oficina de Partes Dirección Regional